



Quinte marcebis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO.

Para la de Roldan: S.^{or} Jurado Juan Pardo —
 Para la de Camasca: S.^{or} Jurado Alberto Lorie —
 Para la de Alfada, Casillas, y Puente del Morro,
 S.^{or} Jurado Antonio Luero —
 Para la Parroq.^a de S.^{or} Lorenzo: S.^{or} Jurado Greg.^o Camasca —
 Y la Ciudad habiendo oydo d^{ha} distribucion, la aprueba;
 Y Acordo retenga presente para otra ocasion que ve
 o presca a d^{hos} S.^{os} Jurados que sirven en estos encan
 ces, y que se vaya turnando de modo que no se padez
 ca agravio; Y asimismo que se les entregue a cada
 uno su Instruccion, y a las prebenziones y rin
 cunstancias de la R.^a Junta de Guerra; a fin de que
 se evague este R.^o servicio con la mayor exactitud
 y Puntualidad.

Vive una Testificacion Jurada y firmada por
Don Basilio Xavier Rodriguez Presvitero y Medico en
esta Ciudad, con fha de diez yocho de Enero proximo,
Por la que consta haver asistido al Señor Dⁿ Juan Ignacio
Braviano Remidor de mdo dolor reumatico en la Cabeza
que ha padecido desde el Jueves doze de el mismo, hasta
el diez y siete de dho que le permitio salir á klesia; en
cuya dia le ha ordenado algunas sanguias, y otros
remedios convenientes para su alivio; Y la Ciudad en
su intelixençia, y dello expuesto por dho Señor Dⁿ Juan
Ignacio sobre que se le abonen los Cavildos de el tiempo q.^e
comprehende: Lo Acordo assi como lo solivita.